República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía
Radicación No: 630014003009 ***2020 00230*** *00*
Sustanciación: No. 891

Del escrito de excepciones presentado por la curadora ad litem designada, abogada Pilar Gómez Mejía, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días conforme a los postulados del artículo 443 del C.G.P.

Se aclara que el radicado del presente expediente 2020 – 00230 y no el que cita en el escrito la libelista como 2020-00236.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 121
Fecha de notificación por estado 29/07/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cecd63443d8385433e968770cf038f9e13776af895ba504fbd100934b0baee6**
Documento generado en 28/07/2021 01:11:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica